



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-019

Radicado N° 50001312100120200002700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor FLORENCIO PUERTA MARTÍNEZ identificado con cc. 2.384.698- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CLODOMIRO ACHURY GUERRERO identificado con cc 3.280.131- RUBEN TORO sin identificación- GUILLERMO MOZOS sin identificación- ÁLVARO OSPINA CUELLAR sin identificación
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-225 fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "EL TRIUNFO" ubicado en la vereda Caño Tigre, municipio de El Castillo, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-251-00-01-0012-0044-000
Matrícula Inmobiliaria	236-16070

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG